



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.
Edificio Palacio de Justicia.

RADICADO	087583184001-2020 - 00-00430 -00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	ANDRES FELIPE OROZCO GELIZ C.C. 1.001.889.881.
DEMANDADO	EDILFER OROZCO JARAMILLO C.C. 73.573.949.

INFORME SECRETARIAL Soledad, 24 de febrero de 2021, Señora Jueza, A su despacho el proceso de la referencia, pendiente la corrección del auto del 15-12-2020. Sírvase proveer

SECRETARIA

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD,
FEBRERO VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial y revisado el expediente, se observa que en el auto adiado 15-12-2020, se indicó erradamente la identificación de la C.C. 1,143.410 y el correo electrónico del apoderado del extremo activo., publicado en el Estado No.001 del 12-01-2021, siendo lo correcto C.C. 1.143.147.410, CORREO ELECTRONICO dasalima410@hotmail.com

Así las cosas, se procederá corregir el proveído del 15-12-2020 de la referencia.

En consecuencia el Juzgado

RESUELVE:

Primero: Corregir el proveído de fecha 15-01-2020, de acuerdo a la facultad conferida por el Art. 285 párrafo 2 del C.G.P.

Segundo: En consecuencia, se tendrá como numero correcto del documento de identificación del Dr. DAVID SALOMON DE LIMA MARTINEZ, No, 1.143.147.410, y correo

electrónico dasalima410@hotmail.com, apoderado de la demandante, en el proveído del 15-12-2020 y publicado en Estado No. 001 del 12 de enero del 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ

Jueza

Mbg

<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA Soledad, 25 de febrero 2021 NOTIFICADO POR ESTADO No. 024 La Secretaria MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ</p>
--